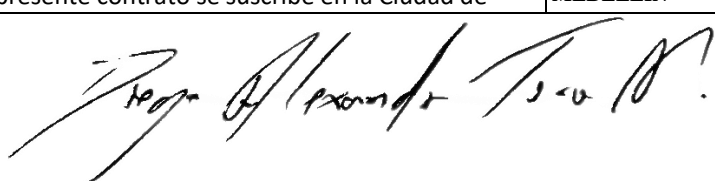
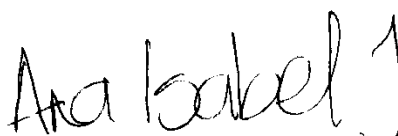


CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		
NIT – CC 1:	98677516	TELEFONO:	3206949213
TRANSPORTADOR 2:	GUILLERMO ANTONIO GIL		
NIT-CC 2:	98515862	TELEFONO:	3197671933
CONTRATANTE:	ANA ISABEL JOJOA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	Cll 66ª # 66 A 75	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA MERCEDES BENZ
	No INTERNO 015	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 24	MES MARZO AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 26	MES MARZO AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 750.000		
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 750.000 EFFECTIVO ANTICIPO SI _____ NO _____ V ANT _____ VALOR REST \$ _____ FECHA PAGO DIA 26 MES MARZO AÑO 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___ / C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN MEDELLIN- GUATAPE DESTINO GUATAPE- MEDELLIN AREA DE OPERACION Municipal___ A. Metropolitana SI Departamental___ Nacional___ TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS 31	HORA SALIDA 5 AM HORA LLEGADA 11PM	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ANA ISABEL JOJOA CC 1037573752 TELEFONO 3215600688		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días 24 Del mes/año 03/2023
			
CC. TRANSPORTADOR		CC. CONTRATANTE	